

SEGURIDAD

A P R O B A D O

FIRMADO POR: LUIS CARLOS RODRIGO MATA

FECHA: NOVIEMBRE 2016

FIRMA:

El documento original, que está aprobado por la persona y en la fecha arriba indicada, se encuentra bajo custodia de H.S.E.Q. según la normativa vigente.

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO SOBRE
CAMPAS DE SERVICIOS Y ENTRADA/SALIDA
DE MATERIALES.**

SEGURIDAD

NOTA:

LA REVISIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO AFECTA SUSTANCIALMENTE AL CONTENIDO DE LA REVISIÓN ANTERIOR.

SEGURIDAD

ÍNDICE

0. OBJETO	4
1. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
2. ESPECIFICACIONES	4
2.1. ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIALES Y PRODUCTOS	4
2.2. INSTALACIONES PROVISIONALES Y CAMPAS PARA EMPRESAS DE SERVICIOS	4
2.3. ZONAS DE CAMPA PARA EMPRESAS DE SERVICIO	5
2.4. CONEXIÓN Y HOMOLOGACION ELECTRICA DE CASSETAS DE OBRAS EN LA CAMPA.	6
3. GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
4. DISTRIBUCIÓN Y PUBLICACIÓN	7
5. RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL	7
ANEXO 1. IMPRESO PARA CONTROL DE ENTRADA / SALIDA MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS.	8
ANEXO 2. SOLICITUD DE AUTORIZACION Y HOMOLOGACION ELECTRICA DE CASSETAS DE OBRAS.	9

SEGURIDAD

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO SOBRE CAMPAS DE SERVICIOS Y ENTRADA/SALIDA DE MATERIALES.

INTRODUCCIÓN

No aplicable.

0. OBJETO

El objeto de este documento normativo es establecer las reglas de actuaciones necesarias para conseguir un efectivo control interno de las entradas y salidas de materiales y productos, así como regular las Campas para Empresas de Servicios en las instalaciones industriales de INDORAMA VENTURES QUÍMICA (en adelante I.V.Q.).

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente procedimiento específico alcanza al centro de producción de I.V.Q. y a las

2. ESPECIFICACIONES

2.1. ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIALES Y PRODUCTOS

Por motivos de seguridad toda la entrada y salida de materiales y productos de las instalaciones, será controlada desde el Servicio de Vigilancia.

Cada vez que una Compañía de Servicios necesite introducir en las instalaciones algún bien de su propiedad deberá presentar inventario detallado del mismo, visado por responsable del área correspondiente de I.V.Q. Quedará copia en Servicio de Vigilancia. (ANEXO 1. Impreso para Control de entrada / salida de Materiales y/o Herramientas).

Cada vez que una Compañía de Servicios necesite sacar de las instalaciones algún bien de su propiedad, deberá presentar notificación firmada por responsable del área correspondiente de I.V.Q. Esta notificación irá unida a una copia del inventario con el que se introdujo, de acuerdo al punto anterior, con el fin de que el personal de Vigilancia verifique la coincidencia entre los bienes que se desean sacar de las instalaciones y los bienes cuya entrada fue autorizada.

Sólo estarán autorizadas las salidas de productos o bienes cuyos albaranes coincidan con el inventario de su entrada. Ante diferencias en los listados de materiales o bienes, los deberá autorizar expresamente el responsable correspondiente de I.V.Q.

2.2. INSTALACIONES PROVISIONALES Y CAMPAS PARA EMPRESAS DE SERVICIOS

Todas las instalaciones provisionales antes de ser montadas, deberán ser autorizadas por I.V.Q.. La Cía. de Servicios será responsable del montaje, mantenimiento y retirada de las instalaciones temporales que precise.

Serán instalaciones provisionales todo montaje que realicen las Cías. de Servicios dentro de las instalaciones de I.V.Q. como: oficinas de obra, almacenes, zonas abiertas para almacenaje al exterior, talleres, zona abierta para prefabricación, y cualquier otro local, zona o servicio necesario.

SEGURIDAD

Se deben mantener las máximas precauciones por parte de los Responsables de las Cías. de Servicios, para que en estas instalaciones provisionales al igual que en toda la fábrica, se mantengan las normas de seguridad así como las prohibiciones de fumar y comer (estas serán fuera de la fábrica o en lugares especialmente habilitados).

2.3. ZONAS DE CAMPA PARA EMPRESAS DE SERVICIO

El Departamento que gestionará y custodiará la Campa de Cías. de Servicios, pudiendo establecer normas específicas de carácter interno, para control y gestión de la misma es Mantenimiento.

Igualmente comunicará a cada Compañía al ser autorizada, las normas de cumplimiento y los usos y trabajos que puede realizar.

Debe quedar controlado y definido documentalmente por el Dpto. Gestor:

1. Distribución y zonificación de las zonas (trabajos y almacenajes).
2. Libro de Registro de Uso de la Campa.
3. En él se guardará Ficha por cada empresa que haga uso de la zona o almacene en ella.
4. La Ficha por cada Cía. de Servicios incluirá:
 - Responsable por la Contrata,
 - Espacio o zona a ocupar,
 - Nº de contenedores,
 - Productos o equipos a almacenar,
 - Trabajos a realizar,

Los incumplimientos por parte de las Compañías de Servicios respecto al uso de la Campa, se considerarán de carácter grave debiendo disponer su solución de inmediato.

Todas la Campa deben mantenerse con orden y limpieza, siendo responsabilidad de cada Cía. de Servicio su zona asignada.

Las Cías. de Servicio mantendrán en todo momento las siguientes Normas de cumplimiento:

1. La zona es para almacenaje provisional. Y excepcionalmente bajo autorización temporal específica del responsable de I.V.Q., para trabajos de prefabricación.
2. Dichos trabajos serán definidos y autorizados, por Dpto. Gestor de la Campa.
3. Queda prohibido el uso como zona de estacionamiento de vehículos y almacenaje de líquidos o gases inflamables en el interior de las casetas, sin autorización previa del Gestor.
4. La prohibición expresa de fumar en la zona.
5. Las casetas de Cías. de Servicio irán equipadas con extintor para fuegos de la clase ABC, siendo mantenidos y revisados por la Cía. de Servicios correspondiente según legislación vigente.

Podrá permitirse el uso de equipos eléctricos de bajo consumo en las casetas, bajo autorización expresa. La Cía. de Servicios mantendrá las máximas precauciones en su uso.

SEGURIDAD

Para garantizar estas medidas, se realizarán revisiones periódicas o aleatorias por Dpto. Gestor y/o Seguridad, de los almacenamientos y trabajos que allí se desarrollen a modo de Observaciones Preventivas o de Inspecciones Preventivas.

2.4. CONEXIÓN Y HOMOLOGACION ELECTRICA DE CASETAS DE OBRAS EN LA CAMPA.

La protección contra los choques eléctricos en las casetas de obras provisionales se efectuará:

- Contra los contactos directos mediante protección por aislamiento de partes activas o por medio de barreras o envoltentes.
- Contra los contactos indirectos mediante protección por corte automático de la alimentación (Diferencial de 30 mA)

Las envoltentes, aparenta, tomas de corriente, elementos de la instalación, cables eléctricos, así como las canalizaciones ubicadas en las casetas de obras provisionales, deberán cumplir los requisitos expuestos en el apartado 5 de la ITC-33.

Las casetas de obras provisionales deberán de disponer en el origen de la instalación de un conjunto que incluya el cuadro general de mando y los dispositivos de protección principales, entendiendo como tales:

- Un interruptor magneto térmico general de corte
- Un dispositivo de protección contra contactos indirectos con sensibilidad de 30 mA.
- Así como dispositivos de protección bipolar contra sobre intensidades y sobrecargas.

Los cables provisionales de alimentación a cuadros de obra que I.V.Q. dispone en la zona se procuraran tender aéreos y cuando no sea posible deberán estar protegidos mecánicamente.

Si se necesita conectar una caseta de obra a la red eléctrica, se deberá solicitar al departamento eléctrico con tiempos suficiente antes del comienzo de los trabajos.

El departamento de Mantenimiento eléctrico revisara y homologara la instalación mediante la firma de la "SOLICITUD DE AUTORIZACION Y HOMOLOGACION ELECTRICA DE CASETAS DE OBRAS". Anexo 2.

No se permitirán empalmes en los cables. Excepcionalmente se podrán realizar uniones con manguitos aislantes y torpedos homologados, debiendo quedar esta unión correctamente protegida.

Está totalmente prohibida la cesión de conexión a otra contrata sin el conocimiento y autorización escrita del departamento de Mantenimiento eléctrico.

La empresa de servicios es responsable de mantener las instalaciones en perfectas condiciones y dentro de las normas vigentes.

La empresa de servicio debe garantizar que se corte la tensión cada vez que se interrumpa el trabajo. Todas las operaciones de instalación, uso y mantenimiento de cuadros e instalaciones eléctricas deben ser ejecutadas por personal autorizado.

Tanto el departamento Mantenimiento como el de Seguridad realizaran inspecciones periódicas para comprobar el estado, mantenimiento, conservación, orden y limpieza de las casetas y sus contenidos. Las casetas de Obra y sus instalaciones eléctricas asociadas deberán ser retiradas inmediatamente una vez finalizada la obra. Esta situación debe ser comunicada al departamento de Mantenimiento para su previa desconexión de la red.

SEGURIDAD

3. GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La gestión de este Procedimiento corresponde a la Unidad Organizativa de HSEQ que deberá, por tanto, interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, así como proceder a su revisión cuando sea necesario, para actualizar su contenido o porque se cumplan los plazos máximos establecidos para ello

4. DISTRIBUCIÓN Y PUBLICACIÓN

Por tratarse de un Procedimiento General, su distribución y publicación será la definida para la Normativa General en el “Procedimiento para la gestión de normativa” (PRE-Q-004).

5. RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Este documento está relacionado principalmente con la siguiente normativa del I.V.Q.:

- MA-S-003 Manual de Prevención de Riesgos Laborales.
- PRE-S-016 Procedimiento de Seguridad Eléctrica.
- PRE-S-001 Control de acceso de personas y vehículos a edificios e instalaciones.

Este documento está relacionado principalmente con la siguiente normativa externa:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales 54/2003.
- R.D. 1254/1999 sobre medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves (SEVESO II).
- R.D. 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales.

SEGURIDAD

ANEXO 1. IMPRESO PARA CONTROL DE ENTRADA / SALIDA MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS.

Nº 0000



Fecha: __/__/__

CONTROL DE ENTRADA / SALIDA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES

	ENTRADA
EMPRESA	
NOMBRE	
DNI	
MATRICULA	

	SALIDA
EMPRESA	
NOMBRE	
DNI	
MATRICULA	

CANTIDAD	MATERIAL

FIRMA DE CONTROL

FIRMA AUTORIZADA

ENTRADA

SALIDA

SEGURIDAD

ANEXO 2. AUTORIZACION DE CASETAS DE OBRAS.



Dpto. de **H.S.E.Q.**

AUTORIZACION PARA CASETAS DE OBRA Nº _____

EMPRESA CONTRATISTA:

FECHA DESDE:

HASTA:

DESCRIPCION DE LA OBRA:

VALIDACIÓN:

(Nombre, Apellidos, DNI/NI, Firma)

SUPERVISOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA:	
SUPERVISOR DE INDORAMA VENTURES QUIMICA:	
HOMOLOGACION DE INSTALACION ELECTRICA :	
SEGURIDAD:	

INSTRUCCIONES PARA SU UTILIZACION:

1. LA CASETA Y LOS ALREDEDORES DEBERAN ESTAR ORDENADAS Y LIMPIAS EN TODO MOMENTO.
2. NO SE PUEDE ALMACENAR SUSTANCIAS, INFLAMABLES, TOXICAS O CORROSIVAS.
3. ESTA PROHIBIDO USAR LA CASETA COMO COMEDOR NI FUMADERO.
4. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE USO CONLLEVA LA SUSPENSION DE LA AUTORIZACION Y LA RETIRADA DE LA CASETA.
5. UNA COPIA DE ESTE EJEMPLAR SE ENTREGARA EN PORTERIA Y OTRA ESTARA VISIBLE EN EL EXTERIOR DE LA CASETA PARA SU IDENTIFICACION.